I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001850

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2026

Cerrillos, 15 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01446-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-500-00-00794-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL,** siguiente:

1. Objetivos del Programa Familias

El presente documento se diseña con el objetivo de describir las normas generales de ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, que permitan el correcto funcionamiento, respecto de las familias que se mantienen activas ingresadas durante los años, 2024 y 2025 Y 2026.

Estas orientaciones buscan describir la metodología de intervención del Programa Familias a implementar el presente año 2026 con todas las familias activas del programa señaladas anteriormente, que se encuentran en ruta metodológica reducida y regular bajo la modalidad presencial de intervención.

Resultan pertinentes también para las familias de la convocatoria 2024, 2025 y 2026 pues se mantiene el número de sesiones y los meses de duración del acompañamiento integral, la suspensión de las sesiones grupales y comunitarias y el desarrollo de sesiones presenciales. La Unidad de Intervención Familiar, en adelante UIF deberá alojar la información relevante del proceso de intervención, además de encontrarse disponibles cuando sean requeridas por parte del FOSIS y/o el MDSYF para su revisión, manteniendo las carpetas digitales al día, con información completa, organizada, a resguardo y de fácil acceso para terceros.

También, resulta importante señalar que toda la implementación programática del Programa, responde a una metodología base establecida en las Guías Metodológicas y Orientaciones Técnicas, entregadas por el Ministerio de Desarrollo Social y FOSIS.

Por último, la intervención del programa busca desarrollar capacidades, entregar información, aproximar servicios y programas sociales y, al mismo tiempo, que las familias y personas accedan a las transferencias monetarias, que forman parte del Subsistema durante el tiempo de la intervención, en función de favorecer la inclusión social de sus participantes.

2.-Alcance

Personas y Familias en condición de extrema pobreza, que se encuentren activas durante los años 2024, 2025 y 2026. Se les implementará un acompañamiento (EJE, Apoyo Psicosocial y Apoyo Sociolaboral), mediante una modalidad presencial, salvo ciertas excepcionalidades definidas por la UIF.

Solo serán desarrolladas sesiones individuales y familiares, manteniendo la suspensión de sesiones grupales o comunitarias, para todas las familias. No obstante, se podrá implementar actividades grupales con el fin de complementar la intervención con temática de interés de las familias activas, según determinación de la Unidad de Intervención Familiar.

El Programa sostendrá la ejecución de una ruta metodológica para las familias ingresadas en los años 2023, 2024 y 2025 se implementará una **ruta regular de 24 meses**. Sin embargo, si se considera el conjunto de las etapas que contempla el trabajo con las familias, éstas permanecen hasta 28 meses o 40 meses, respectivamente, como usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en adelante "Subsistema SOO", donde se garantiza el pago de 24 cuotas correspondiente al bono de Bono de Protección.

La ruta metodológica de intervención se grafica del siguiente modo:

Familias ingresadas durante los años 2024, 2025 y 2026:

Ruta Regular

Acompañamiento Integral					
Diagnóstico EJE	Acompañamiento Psicosocial + Sociolaboral			Evaluación	Subsistema Seguridades y Oportunidades
Ingreso al Programa	Construcción de Planes de Desarrollo	Apoyo al Bienestar Familiar	Cierre del Acompañamiento	Evaluación Eje	Usuarios del Subsistema SSOO
Mes 1 1 Sesiones	Mes 2 - 6 5 Sesiones	Mes 7 - 25 8 Sesiones APS 4 Sesiones ASL	Mes 25 - 26 1 Sesión APS 1 Sesión ASL	Mes 26 - 27 1 Sesión	Mes 28 - 40
Seguimiento y Monitoreo					

El MDSY podrá proveer orientaciones específicas y complementarias durante el año 2025, y/o establecer ajustes a la normativa vigente, a fin de salvaguardar la correcta implementación del Programa.

3.-Definiciones

Para efectos del presente manual de procedimientos, se emplean los siguientes términos y definiciones:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF): Diseña, regula y ejecuta el Programa Familias para erradicar la pobreza extrema y mejorar el bienestar de las familias vulnerables, mediante un acompañamiento integral y la entrega de transferencias monetarias. Su rol incluye la selección de beneficiarios, la

elaboración de los planes de intervención, la coordinación con otras instituciones y la supervisión de los componentes del programa.

Fosis: Es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género" y su finalidad es financiar en odo o parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado. Además, supervisa el desempeño técnico con las familias y personas asignadas en el Programa. En general, realizar todas las acciones necesarias para apoyar la correcta ejecución del Programa y el cumplimiento de sus objetivos y finalidades.

Municipalidad: Es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Como ejecutor, implementa el desarrollo correcto del convenio de transferencia en vigencia, bajo las normas y procedimientos establecidos.

Acompañamiento Integral: El Acompañamiento Integral es un tipo de consejería estructurada que involucra procesos orientados a reconocer y fortalecer capacidades para la inclusión social, ya se trate de competencias, conocimientos, experiencias de las familias y personas u otros recursos presentes en el entorno social y comunitario, promoviendo el tránsito desde una situación actual evaluada como no deseable por la familia, a otra situación considerada deseable. Es el núcleo técnico de la intervención, que propone el Programa.

Acompañamiento a la trayectoria Eje: Esta etapa consiste en el primer acercamiento desde el Programa hacia las familias, favoreciendo la integración de los derechos y compromisos asociados a la participación en el programa. Su objetivo es diagnosticar su situación, definir estrategias de intervención, hacer seguimiento y evaluar los logros para que puedan superar la pobreza y mejorar su bienestar.

Acompañamiento Psicosocial: Proceso de 24 meses en el que un profesional ayuda a las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad a desarrollar sus habilidades y capacidades para mejorar su bienestar e inclusión social. Esto se logra a través de sesiones individuales y grupales, ayudando a las familias a identificar sus necesidades y recursos para crear e implementar un plan de intervención personalizado que aborde áreas como salud, educación, trabajo e ingresos.

Acompañamiento Sociolaboral: Es una intervención que busca mejorar las habilidades laborales y de empleabilidad de las familias para que puedan generar o mejorar sus ingresos de forma autónoma, ayudándolas a salir de la pobreza. Esto se logra a través de sesiones individuales para elaborar un plan de inserción laboral y desarrollar habilidades.

Transferencias Monetarias (TTMM): Son apoyos económicos directos que se entregan a las familias participantes para ayudar a mejorar su situación y facilitar su participación en el programa. Estas transferencias pueden incluir un monto fijo base llamado Bono de Protección, así como bonos adicionales condicionados al

cumplimiento de compromisos de salud o educación, como los controles de salud infantil y la asistencia escolar, según las características de cada familia.

Nómina de cobertura: se refiere a la lista de familias seleccionadas para el programa, que son elegidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y se basan en el Registro Social de Hogares **(RSH)**.

SSO: Sistema de Registro empleada por el MDSF, donde se ingresa toda la información de las familias participantes del Programa y su proceso de intervención.

Diagnóstico: Es un proceso esencial que permite recopilar y analizar información relevante sobre el grupo familiar y sus integrantes, tales como dato contacto, composición familiar y caracterización. Este diagnóstico se fundamenta: A) Información proporcionada por el MDSF y B) Datos reportados por cada familia.

Carta Compromiso: Es un instrumento técnico fundamental que establece las condiciones de participación en el programa, en este se detallan los derechos y compromisos de las familias, información general sobre servicios y programas sociales a los que podría acceder y las causales de suspensión o término de la participación.

Plan de Intervención: Es el documento técnico que define las condiciones específicas de la participación de la familia en el programa, define que tipo de acompañamiento accede la familia, fecha de inicio y término de su participación, detalles sobre las TTMM asociadas y acciones disponibles para la familia.

Unidad de Intervención Familiar (UIF): Corresponde al equipo comunal y está conformada por la Jefa de Unidad de Intervención Familiar (JUIF), Coordinadora y Apoyos Familiares. La UIF deberá coordinarse con la estructura municipal, en función de favorecer canales de comunicación en el nivel local, participando en reuniones, redes y otras instancias.

Jefe Unidad de Intervención Familiar (JUIF): Profesional responsable de dirigir el trabajo de los equipos comunales de acompañamiento.

Apoyo Familiar Integral (AFI): Es el profesional que forma parte de la UIF, cuya función principal es acompañar y apoyar a las familias a través de sesiones familiares e individuales durante el proceso de intervención que propone el Programa Familias.

4.-Responsabilidades:

Jefa Unidad de Intervención Familiar:

- Planifica, dirige y evaluar el cumplimiento de funciones a cargo de los apoyos del programa, para el óptimo funcionamiento de este.

- Realiza reuniones de unidad de intervención familiar.

- Organizar y dirigir la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con el convenio vigente.

- Vela por el adecuado funcionamiento Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional.

- Planifica en conjunto con el/la Apoyo Provincial del Programa del FOSIS o quien designe en su reemplazo el/la Encargado/a Regional del FOSIS, con criterio de oportunidad y pertenencia, el uso y utilización de los recursos asignados al Programa para el año, tanto de los recursos dispuestos por la Municipalidad, como de los recursos transferidos por el convenio.

- Realiza proceso de Evaluación de Desempeño a los Apoyos Familiares de la Unidad de Intervención Familiar.

- Asiste a las capacitaciones del Programa convocadas por la SEREMI del Desarrollo Social y Familia y el FOSIS

Coordinadora Programa: Supervisa y ejecuta la implementación del programa, apoyando a la JUIF y AFIS, en la correcta ejecución de la intervención:

- Atención y acompañamiento a la UIF: brindar soporte técnico y metodológico.
- Gestión y supervisión a la UIF
- Coordinación en las actividades municipales con participación del Programa Familias.
- Elaborar informes de actividades y otros productos solicitados por contrapartes ministeriales, dirección u otras entidades.
- Supervisión y seguimiento administrativo/financiero
- Asistir a las capacitaciones del Programa convocadas por la SEREMI del Desarrollo Social y Familia y el FOSIS.

Apoyo Familiar Integral:

- Tomar contacto con las familias, con el fin de mostrarles e invitarles a participar del programa, firmando instrumentos técnicos determinado por el MDSYF (Carta de Compromiso y Plan de Intervención Social a los usuarios)

- Realiza un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando la metodología vigente.

- Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad.

- Realiza actividades grupales, según interés de las familias beneficiarias del Programa, gestionando la vinculación con las redes institucionales y privadas.

- Registra periódicamente y mantener actualizada la información, en el Sistema de Registro del Programa SSO.

- Reporta al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.

- Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa.

- Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.
- Participar de las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo Provincial: Profesional designado por la/el Director/a de FOSIS, como contraparte permanente de la Jefa Unidad de Intervención Familiar, en representación de el/la Encargado/a Regional del Programa, para todos los efectos programáticos.

- Aportar a la Formación y Capacitación de la Unidad de Intervención Familiar, en cuanto a la metodología de intervención, modalidad de operación y otras materias complementarias a la ejecución del Programa.

- Provee asistencia técnica y desarrollar acciones de supervisión, monitoreo y retroalimentación del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo

- Poner a disposición el material educativo y de registro para el trabajo directo con las familias y/o personas del Programa.

- Supervisar y resguardar la exclusividad y naturaleza del rol de los/as Apoyos Familiares y su desempeño técnico con las familias y personas asignadas

5.-Organigrama

Organigrama Unidad de Intervención Familiar
Programa Acompañamiento Familiar Integral

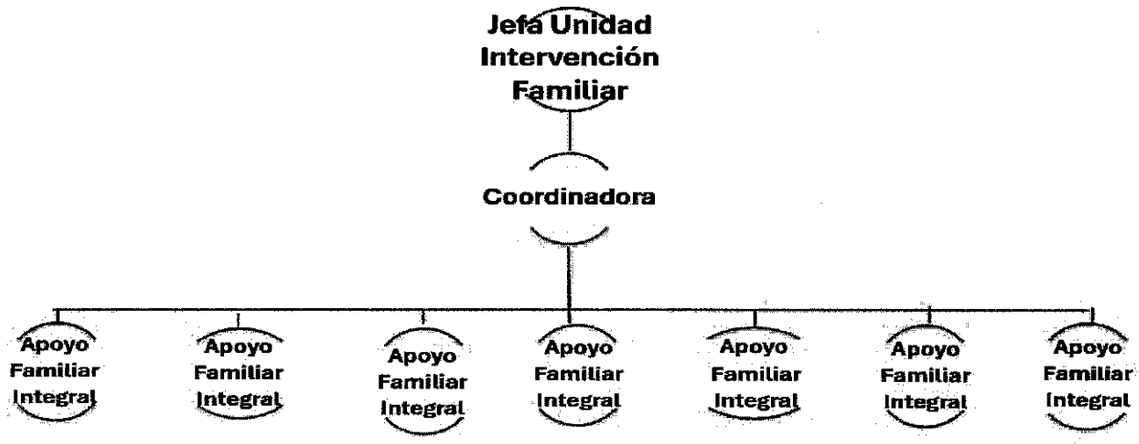

6. Descripción del Proceso

El Programa Familias es implementado en cinco etapas de intervención las que permiten dar un ordenamiento a la metodología y articular la intervención social: Ingreso al Programa; Construcción de Planes de Desarrollo, Apoyo al Bienestar Familiar, Cierre del Acompañamiento y por último, Evaluación Eje.

Acompañamiento Integral					
Diagnóstico EJE	Acompañamiento Psicosocial + Sociolaboral			Evaluación	Subsistema Seguridades y Oportunidades
Ingreso al Programa	Construcción de Planes de Desarrollo	Apoyo al Bienestar Familiar	Cierre del Acompañamiento	Evaluación Eje	Usuarios del Subsistema SSOO
Mes 1 1 Sesión	Mes 2 - 21 5 Sesiones	Mes 22 - 23 [illegible] Sesiones APS 4 Sesiones ASL	Mes 24 - 25 1 Sesión APS 1 Sesión ASL	Mes 26 - 28 0 Sesión	[illegible]
Seguimiento y Monitoreo					

Trayectoria EJE: Etapa inicial del programa **Diagnóstico:** caracterización de la familia y de sus integrantes.
Seguimiento: la función de monitoreo y seguimiento a través del Sistema Informático SSO
Evaluación: evaluar el desempeño y logros alcanzados por las familias durante el proceso de intervención.

El ingreso al Programa se realiza a través de una cobertura asignada al número de familias que se debe ingresar anualmente al programa. Esta cobertura está determinada por el MDSF a nivel comunal, enviando una nómina de familias elegibles, el cual busca asegurar que el acceso al programa esté determinado por la presencia de factores que incidan en la vulnerabilidad de los grupos familiares, además de asegurar que el ingreso responda al orden de prelación de estas

familias en la nómina. Por ende, el ingreso al Programa no es postulable, si no a través de la nómina de familias elegibles.

En función de la cobertura asignada a la comuna, el Ejecutor (Municipio) gestiona a través de la Unidad de Intervención Familiar el contacto con las familias, su ingreso al programa, y su posterior intervención mes a mes, con el objetivo de completar la cobertura asignada y dar inicio al acompañamiento integral. La Coordinadora del Programa, asigna mensualmente a cada Apoyo Familiar Integral su cobertura planificada respetando estrictamente el orden de prelación y debe ejecutarla dentro de los primeros 10 días corridos del mes.

La primera etapa **Ingreso al Programa** (Diagnóstico Eje) tiene por objetivo disponer de una instancia de presentación, reconocimiento y entrega de información entre el profesional AFI y la familia, a través del diálogo de los actores involucrados en el proceso, favoreciendo la integración de los derechos y compromisos asociados a la participación en el Programa. Esta etapa consiste en el primer acercamiento desde el Programa hacia las familias, en donde dos actores hasta antes desconocidos, se encuentran para establecer un encuadre de trabajo. El primer contacto es crucial en el juicio que hagan las familias sobre el Programa, motivo por el cual es importante generar las condiciones para que las familias puedan evaluar y tomar una decisión informada sobre su participación. Esta etapa se compone de una sesión de trabajo familiar ubicada en el mes 1, que tiene como resultado la caracterización de la familia y de sus integrantes, la firma de la carta de compromiso, la definición del representante de la familia y del receptor del bono y el acuerdo y firma del plan de intervención, que precisa el tipo de trayectoria que seguirá la familia (sólo APS o APS y ASL). Este primer acercamiento AFI es responsable de realizarlo en el domicilio de la familia, de manera cercana, respetuosa y libre de juicio.

El ingreso de las familias al Programa debe realizarse dentro del mismo mes en que se asigna al AFI a cargo, siempre que se logre una coordinación efectiva, para acordar una fecha de visita domiciliaria dentro de ese mes para realizar el ingreso. Además, durante este mismo período, se debe registrar la información correspondiente a esta etapa en el Sistema.

La segunda etapa **Construcción de Planes de Desarrollo**, tiene por objetivo construir en conjunto con las familias un diagnóstico de su situación en términos de dimensiones de bienestar. Esto permitiría generar un Plan Familiar de Desarrollo que integra compromisos de acción, a través de un de diálogo problematizador entre los integrantes de la familia, que favorezca el autoconocimiento, la identificación de recursos y la proyección del grupo familiar en perspectiva de cambio. Por este motivo, se requiere de un esfuerzo sistemático en la promoción del diálogo reflexivo, estimulando con preguntas que faciliten la apertura a nuevos modos de significar la experiencia, la visualización de recursos y la necesidad de establecer relaciones con el entorno, los programas y servicios sociales.

En esta etapa se realizan 5 sesiones de trabajo familiar entre los meses 2 y 3 del proceso, y que tiene como resultado el levantamiento de la Línea Base y la Construcción del Plan Familiar de Desarrollo.

En esta tercera etapa **Apoyo al Bienestar Familiar** se visibilizan los acompañamientos APS (8 sesiones) y ASL (4 sesiones) de manera diferenciada y consiste en la implementación del Plan Familiar de Desarrollo construido por la Familia y el Programa, así como la confirmación e implementación del Plan Laboral en el caso de acompañamiento ASL, entre los meses 4 y 23 del proceso de intervención social.

Esta cuarta etapa de **Cierre del Acompañamiento** corresponde al término del Acompañamiento Integral y se busca que los participantes del programa reconozcan los avances logrados en el proceso, analicen las acciones realizadas y los compromisos adquiridos, comparando la situación de entrada y de salida del Programa, de forma que les permita consolidar y proyectar acciones tendientes a mejorar sus condiciones de bienestar. Para ello, entre los meses 24 y 25 se realiza 1 sesión Familiar (APS) y una individual (ASL) correspondiente al término de intervención.

Durante todo el proceso de intervención se realiza un **Seguimiento a la Trayectoria de las Familias,** el que consiste en una revisión periódica de su participación en los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, con el objetivo de verificar la correcta ejecución del Plan de Intervención y de las acciones y prestaciones. Esto permitirá al AFI detectar oportunamente avances/o deficiencias en su ejecución, facilitando la introducción de ajustes necesarios para asegurar un óptimo cumplimiento del Plan de Intervención.

Posterior al término de los acompañamientos psicosocial y sociolaboral, se finaliza el proceso con la etapa **Evaluación Eje**, entre los meses 26 y 27 se realiza la evaluación correspondiente al acompañamiento a la Trayectoria Eje, a través de una sesión que es realizada por el Gestor Familiar (FOSIS), con los antecedentes ingresados por los AFIS en la plataforma de registro. Con la sesión de evaluación se da por finalizado el componente acompañamiento del programa.

7.-Flujogram

Flujograma Proceso de Selección de las Familias Elegibles

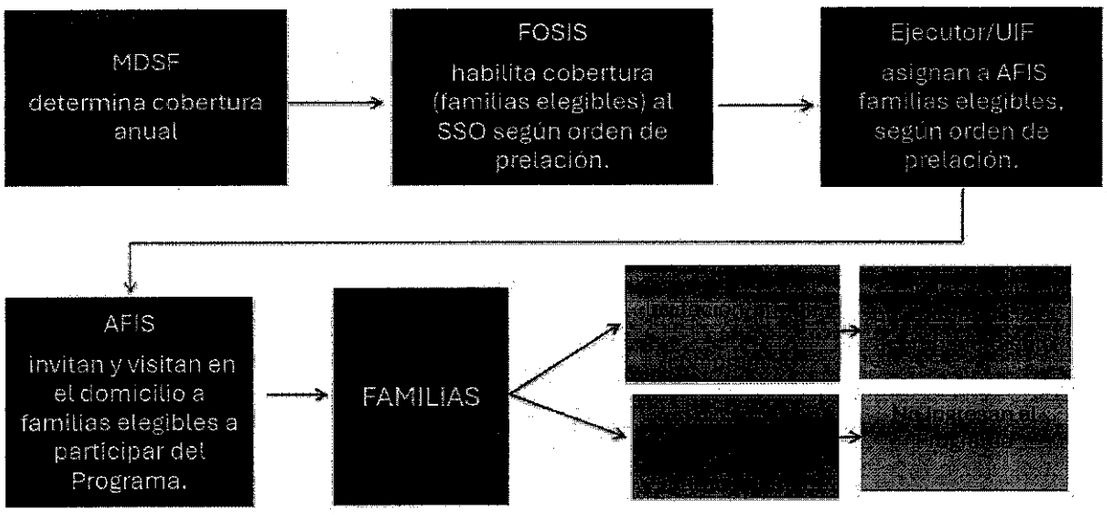

Flujograma Acompañamiento Psicosocial (Familiar) y Sociolaboral (Individual)

Acompañamiento Integral 2026

Etapa	Trayectoria Simple (solo APS)	Mes	Trayectoria Doble (APS+ASL)	Mes
Ingreso al Programa	1 sesión familiar	1	1 sesión familiar	1
Construcción de Planes de Desarrollo	5 sesiones familiares	2-3	5 sesiones familiares	2-3
Apoyo al Bienestar Familiar	9 sesiones familiares	4-12	6 sesiones familiares 4 sesiones individuales	4-12
Cierre del Acompañamiento	1 sesión familiar	13-15	1 sesión familiar 1 sesión individual	13-15
Evaluación Ex-Post	0 sesiones	24-27	0 sesión	24-27
Total	**15 sesiones familiares**		**15 sesiones familiares** **5 sesiones individuales**	

Sesión Familiar= Corresponden al Acompañamiento Psicosocial, **Sesión Individual=** Corresponden al Acompañamiento Sociolaboral

2.El Manual de Procedimientos, registros: a) Carta Compromiso, b) Declaración Voluntaria de No Participación, c) Plan de Intervención, d) Caracterización Familiar, e) Caracterización Individual, f) Ficha Registro de Sesión Individual Familiar, g) Síntesis de Profundización Diagnostica, h) Planes Familiares de Desarrollo, i) Ficha Seguimiento Plan Familiar de Desarrollo, j) Planes Laboral individual y de seguimiento, k) Oferta Programática (Síntesis) y anexos: "Normas Técnicas 2026", "Guía de Beneficios, Derechos y Garantías Sociales", "Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento Integral", que se aprueban, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CCO/JUA/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Desarrollo Social
Programa Acompañamiento Familiar Integral
Página web

Cerrillos Municipalidad	**Ilustre Municipalidad de Cerrillos** **Dirección de Desarrollo Comunitario**	N °: Fecha: / /2026 Páginas: 28

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Programa de Acompañamiento Familiar Integral

	ELABORÓ	V ° B °	V ° B °
NOMBRE	**Paulina Traipe La**	**Ingrid Díaz Salazar**	**Lilian Muñoz Quezada**
FIRMA			
FECHA	**24/10/2025**	**12/08/2026**	

Cerrillos Municipalidad	**Ilustre Municipalidad de Cerrillos** **Dirección de Desarrollo Comunitario**	N °: Fecha: / /2026 Páginas: 28

CONTENIDO

1.- Objetivo ____ **3**

2.- Alcance ____ **3**

3.- Definiciones ____ **4-6**

4.- Responsabilidades ____ **7**

5.- 0rganigrama ____ **10**

6.- Descripción del Proceso ____ **11**

7.- Flujograma ____ **14**

8.- Registros ____ **16-24**

9.- Anexos ____ **25**

10.- Referencias ____ **28**

1. -Objetivos del Programa Familias

El presente documento se diseña con el objetivo de describir las normas generales de ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, que permitan el correcto funcionamiento, respecto de las familias que se mantienen activas ingresadas durante los años, 2024 y 2025 Y 2026.

Estas orientaciones buscan describir la metodología de intervención del Programa Familias a implementar el presente año 2026 con todas las familias activas del programa señaladas anteriormente, que se encuentran en ruta metodológica reducida y regular bajo la modalidad presencial de intervención.

Resultan pertinentes también para las familias de la convocatoria 2024, 2025 y 2026 pues se mantiene el número de sesiones y los meses de duración del acompañamiento integral, la suspensión de las sesiones grupales y comunitarias y el desarrollo de sesiones presenciales. La Unidad de Intervención Familiar, en adelante UIF deberá alojar la información relevante del proceso de intervención, además de encontrarse disponibles cuando sean requeridas por parte del FOSIS y/o el MDSYF para su revisión, manteniendo las carpetas digitales al día, con información completa, organizada, a resguardo y de fácil acceso para terceros.

También, resulta importante señalar que toda la implementación programática del Programa, responde a una metodología base establecida en las Guías Metodológicas y Orientaciones Técnicas, entregadas por el Ministerio de Desarrollo Social y FOSIS.

Por último, la intervención del programa busca desarrollar capacidades, entregar información, aproximar servicios y programas sociales y, al mismo tiempo, que las familias y personas accedan a las transferencias monetarias, que forman parte del Subsistema durante el tiempo de la intervención, en función de favorecer la inclusión social de sus participantes.

2.-Alcance

Personas y Familias en condición de extrema pobreza, que se encuentren activas durante los años 2024, 2025 y 2026. Se les implementará un acompañamiento (EJE, Apoyo Psicosocial y Apoyo Sociolaboral), mediante una modalidad presencial, salvo ciertas excepcionalidades definidas por la UIF.

Solo serán desarrolladas sesiones individuales y familiares, manteniendo la suspensión de sesiones grupales o comunitarias, para todas las familias. No obstante, se podrá implementar

actividades grupales con el fin de complementar la intervención con temática de interés de las familias activas, según determinación de la Unidad de Intervención Familiar.

El Programa sostendrá la ejecución de una ruta metodológica para las familias ingresadas en los años 2023, 2024 y 2025 se implementará una **ruta regular de 24 meses**. Sin embargo, si se considera el conjunto de las etapas que contempla el trabajo con las familias, éstas permanecen hasta 28 meses o 40 meses,respectivamente, como usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en adelante "Subsistema SOO", donde se garantiza el pago de 24 cuotas correspondiente al bono de Bono de Protección.

La ruta metodológica de intervención se grafica del siguiente modo:

Familias ingresadas durante los años 2024, 2025 y 2026:

Ruta Regular

Acompañamiento Integral					
Diagnóstico EJE	Acompañamiento Psicosocial + Sociolaboral			Evaluación	Subsistema Seguridades y Oportunidades
Ingreso al Programa	Construcción de Planes de Desarrollo	Apoyo al Bienestar Familiar	Cierre del Acompañamiento	Evaluación Eje	Usuarios del Subsistema SSOO
Mes 1 1 Sesión	Mes 2- 3 4 Sesiones	Mes 4 -23 6 Sesiones APS 10 Sesiones ASL	Mes 24 - 25 1 Sesión APS 1 Sesión ASL	Mes 26- 27 0 Sesión	Mes 28
Seguimiento y Monitoreo					

El MDSY podrá proveer orientaciones específicas y complementarias durante el año 2025, y/o establecer ajustes a la normativa vigente, a fin de salvaguardar la correcta implementación del Programa.

3.-Definiciones

Para efectos del presente manual de procedimientos, se emplean los siguientes términos y definiciones:

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF): Diseña, regula y ejecuta el Programa Familias para erradicar la pobreza extrema y mejorar el bienestar de las familias vulnerables,

mediante un acompañamiento integral y la entrega de transferencias monetarias. Su rol incluye la selección de beneficiarios, la elaboración de los planes de intervención, la coordinación con otras instituciones y la supervisión de los componentes del programa.

Fosis: Es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género" y su finalidad es financiar en odo o parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado. Además, supervisa el desempeño técnico con las familias y personas asignadas en el Programa. En general, realizar todas las acciones necesarias para apoyar la correcta ejecución del Programa y el cumplimiento de sus objetivos y finalidades.

Municipalidad: Es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Como ejecutor, implementa el desarrollo correcto del convenio de transferencia en vigencia, bajo las normas y procedimientos establecidos.

Acompañamiento Integral: El Acompañamiento Integral es un tipo de consejería estructurada que involucra procesos orientados a reconocer y fortalecer capacidades para la inclusión social, ya se trate de competencias, conocimientos, experiencias de las familias y personas u otros recursos presentes en el entorno social y comunitario, promoviendo el tránsito desde una situación actual evaluada como no deseable por la familia, a otra situación considerada deseable. Es el núcleo técnico de la intervención, que propone el Programa.

Acompañamiento a la trayectoria Eje: Esta etapa consiste en el primer acercamiento desde el Programa hacia las familias, favoreciendo la integración de los derechos y compromisos asociados a la participación en el programa. Su objetivo es diagnosticar su situación, definir estrategias de intervención, hacer seguimiento y evaluar los logros para que puedan superar la pobreza y mejorar su bienestar.

Acompañamiento Psicosocial: Proceso de 24 meses en el que un profesional ayuda a las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad a desarrollar sus habilidades y capacidades para mejorar su bienestar e inclusión social. Esto se logra a través de sesiones individuales y grupales, ayudando a las familias a identificar sus necesidades y recursos para crear e

implementar un plan de intervención personalizado que aborde áreas como salud, educación, trabajo e ingresos.

Acompañamiento Sociolaboral: Es una intervención que busca mejorar las habilidades laborales y de empleabilidad de las familias para que puedan generar o mejorar sus ingresos de forma autónoma, ayudándolas a salir de la pobreza. Esto se logra a través de sesiones individuales para elaborar un plan de inserción laboral y desarrollar habilidades.

Transferencias Monetarias (TTMM): Son apoyos económicos directos que se entregan a las familias participantes para ayudar a mejorar su situación y facilitar su participación en el programa. Estas transferencias pueden incluir un monto fijo base llamado Bono de Protección, así como bonos adicionales condicionados al cumplimiento de compromisos de salud o educación, como los controles de salud infantil y la asistencia escolar, según las características de cada familia.

Nómina de cobertura: se refiere a la lista de familias seleccionadas para el programa, que son elegidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y se basan en el Registro Social de Hogares **(RSH)**.

SSO: Sistema de Registro empleada por el MDSF, donde se ingresa toda la información de las familias participantes del Programa y su proceso de intervención.

Diagnóstico: Es un proceso esencial que permite recopilar y analizar información relevante sobre el grupo familiar y sus integrantes, tales como dato contacto, composición familiar y caracterización. Este diagnóstico se fundamenta: A) Información proporcionada por el MDSF y B) Datos reportados por cada familia.

Carta Compromiso: Es un instrumento técnico fundamental que establece las condiciones de participación en el programa, en este se detallan los derechos y compromisos de las familias, información general sobre servicios y programas sociales a los que podría acceder y las causales de suspensión o término de la participación.

Plan de Intervención: Es el documento técnico que define las condiciones específicas de la participación de la familia en el programa, define que tipo de acompañamiento accede la familia, fecha de inicio y término de su participación, detalles sobre las TTMM asociadas y acciones disponibles para la familia.

Unidad de Intervención Familiar (UIF): Corresponde al equipo comunal y está conformada por la Jefa de Unidad de Intervención Familiar (JUIF), Coordinadora y Apoyos Familiares. La UIF deberá coordinarse con la estructura municipal, en función de favorecer canales de comunicación en el nivel local, participando en reuniones, redes y otras instancias.

Jefe Unidad de Intervención Familiar (JUIF): Profesional responsable de dirigir el trabajo de los equipos comunales de acompañamiento.

Apoyo Familiar Integral (AFI): Es el profesional que forma parte de la UIF, cuya función principal es acompañar y apoyar a las familias a través de sesiones familiares e individuales durante el proceso de intervención que propone el Programa Familias.

4.-Responsabilidades:

Jefa Unidad de Intervención Familiar:

- Planifica, dirige y evaluar el cumplimiento de funciones a cargo de los apoyos del programa, para el óptimo funcionamiento de este.

- Realiza reuniones de unidad de intervención familiar.

- Organizar y dirigir la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo con el convenio vigente.

- Vela por el adecuado funcionamiento Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional.

- Planifica en conjunto con el/la Apoyo Provincial del Programa del FOSIS o quien designe en su reemplazo el/la Encargado/a Regional del FOSIS, con criterio de oportunidad y pertenencia, el uso y utilización de los recursos asignados al Programa para el año, tanto de los recursos dispuestos por la Municipalidad, como de los recursos transferidos por el convenio.

- Realiza proceso de Evaluación de Desempeño a los Apoyos Familiares de la Unidad de Intervención Familiar.

- Asiste a las capacitaciones del Programa convocadas por la SEREMI del Desarrollo Social y Familia y el FOSIS

Coordinadora Programa: Supervisa y ejecuta la implementación del programa, apoyando a la JUIF y AFIS, en la correcta ejecución de la intervención:

- Atención y acompañamiento a la UIF: brindar soporte técnico y metodológico.
- Gestión y supervisión a la UIF
- Coordinación en las actividades municipales con participación del Programa Familias.
- Elaborar informes de actividades y otros productos solicitados por contrapartes ministeriales, dirección u otras entidades.
- Supervisión y seguimiento administrativo/financiero
- Asistir a las capacitaciones del Programa convocadas por la SEREMI del Desarrollo Social y Familia y el FOSIS.

Apoyo Familiar Integral:

- Tomar contacto con las familias, con el fin de mostrarles e invitarles a participar del programa, firmando instrumentos técnicos determinado por el MDSYF (Carta de Compromiso y Plan de Intervención Social a los usuarios)

- Realiza un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando la metodología vigente.

- Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad.

- Realiza actividades grupales, según interés de las familias beneficiarias del Programa, gestionando la vinculación con las redes institucionales y privadas.

- Registra periódicamente y mantener actualizada la información, en el Sistema de Registro del Programa SSO.

- Reporta al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.

- Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa.

- Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

- Participar de las actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo Provincial: Profesional designado por la/el Director/a de FOSIS, como contraparte permanente de la Jefa Unidad de Intervención Familiar, en representación de el/la Encargado/a Regional del Programa, para todos los efectos programáticos.

- Aportar a la Formación y Capacitación de la Unidad de Intervención Familiar, en cuanto a la metodología de intervención, modalidad de operación y otras materias complementarias a la ejecución del Programa.

- Provee asistencia técnica y desarrollar acciones de supervisión, monitoreo y retroalimentación del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo

- Poner a disposición el material educativo y de registro para el trabajo directo con las familias y/o personas del Programa.

- Supervisar y resguardar la exclusividad y naturaleza del rol de los/as Apoyos Familiares y su desempeño técnico con las familias y personas asignadas

5.-Organigrama

Organigrama Unidad de Intervención Familiar
Programa Acompañamiento Familiar Integral

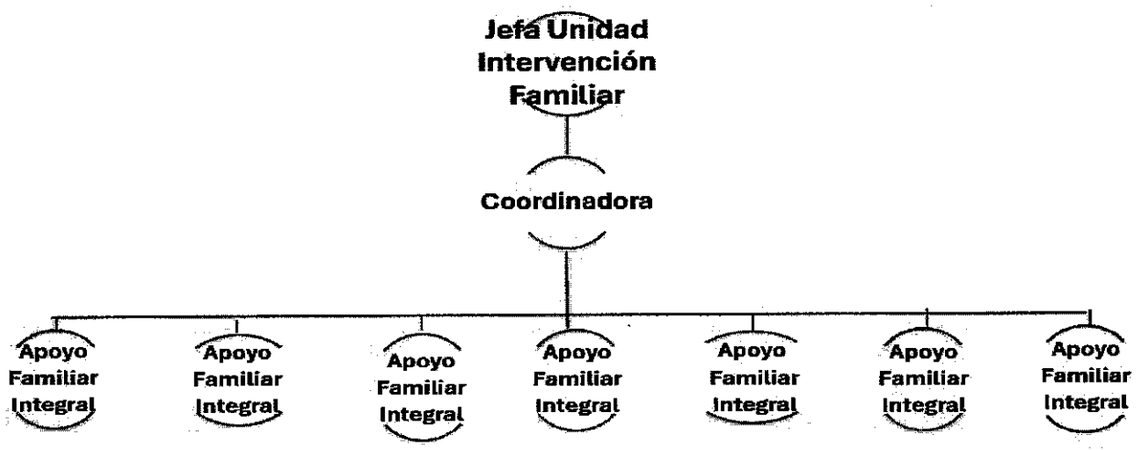

6. Descripción del Proceso

El Programa Familias es implementado en cinco etapas de intervención las que permiten dar un ordenamiento a la metodología y articular la intervención social: Ingreso al Programa; Construcción de Planes de Desarrollo, Apoyo al Bienestar Familiar, Cierre del Acompañamiento y por último, Evaluación Eje.

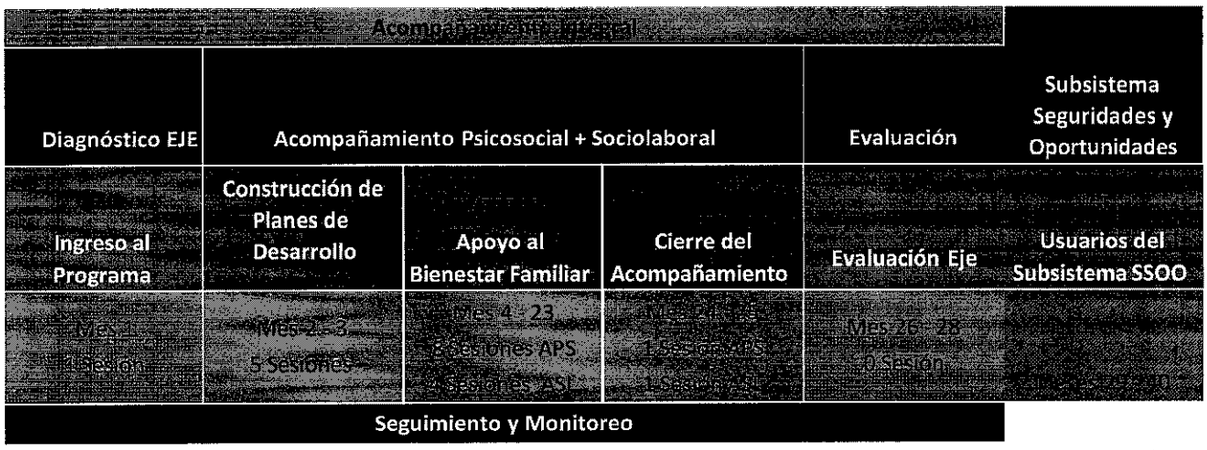

Trayectoria EJE: Etapa inicial del programa **Diagnóstico**: caracterización de la familia y de sus integrantes.
Seguimiento: la función de monitoreo y seguimiento a través del Sistema Informático SSO
Evaluación: evaluar el desempeño y logros alcanzados por las familias durante el proceso de intervención.

El ingreso al Programa se realiza a través de una cobertura asignada al número de familias que se debe ingresar anualmente al programa. Esta cobertura está determinada por el MDSF a nivel comunal, enviando una nómina de familias elegibles, el cual busca asegurar que el acceso al programa esté determinado por la presencia de factores que incidan en la vulnerabilidad de los grupos familiares, además de asegurar que el ingreso responda al orden de prelación de estas familias en la nómina. Por ende, el ingreso al Programa no es postulable, si no a través de la nómina de familias elegibles.

En función de la cobertura asignada a la comuna, el Ejecutor (Municipio) gestiona a través de la Unidad de Intervención Familiar el contacto con las familias, su ingreso al programa, y su posterior intervención mes a mes, con el objetivo de completar la cobertura asignada y dar inicio al acompañamiento integral. La Coordinadora del Programa, asigna mensualmente a cada Apoyo

Familiar Integral su cobertura planificada respetando estrictamente el orden de prelación y debe ejecutarla dentro de los primeros 10 días corridos del mes.

La primera etapa **Ingreso al Programa** (Diagnóstico Eje) tiene por objetivo disponer de una instancia de presentación, reconocimiento y entrega de información entre el profesional AFI y la familia, a través del diálogo de los actores involucrados en el proceso, favoreciendo la integración de los derechos y compromisos asociados a la participación en el Programa. Esta etapa consiste en el primer acercamiento desde el Programa hacia las familias, en donde dos actores hasta antes desconocidos, se encuentran para establecer un encuadre de trabajo. El primer contacto es crucial en el juicio que hagan las familias sobre el Programa, motivo por el cual es importante generar las condiciones para que las familias puedan evaluar y tomar una decisión informada sobre su participación. Esta etapa se compone de una sesión de trabajo familiar ubicada en el mes 1, que tiene como resultado la caracterización de la familia y de sus integrantes, la firma de la carta de compromiso, la definición del representante de la familia y del receptor del bono y el acuerdo y firma del plan de intervención, que precisa el tipo de trayectoria que seguirá la familia (sólo APS o APS y ASL). Este primer acercamiento AFI es responsable de realizarlo en el domicilio de la familia, de manera cercana, respetuosa y libre de juicio.

El ingreso de las familias al Programa debe realizarse dentro del mismo mes en que se asigna al AFI a cargo, siempre que se logre una coordinación efectiva, para acordar una fecha de visita domiciliaria dentro de ese mes para realizar el ingreso. Además, durante este mismo período, se debe registrar la información correspondiente a esta etapa en el Sistema.

La segunda etapa **Construcción de Planes de Desarrollo**, tiene por objetivo construir en conjunto con las familias un diagnóstico de su situación en términos de dimensiones de bienestar. Esto permitiría generar un Plan Familiar de Desarrollo que integra compromisos de acción, a través de un de diálogo problematizador entre los integrantes de la familia, que favorezca el autoconocimiento, la identificación de recursos y la proyección del grupo familiar en perspectiva de cambio. Por este motivo, se requiere de un esfuerzo sistemático en la promoción del diálogo reflexivo, estimulando con preguntas que faciliten la apertura a nuevos modos de significar la experiencia, la visualización de recursos y la necesidad de establecer relaciones con el entorno, los programas y servicios sociales.

En esta etapa se realizan 5 sesiones de trabajo familiar entre los meses 2 y 3 del proceso, y que tiene como resultado el levantamiento de la Línea Base y la Construcción del Plan Familiar de Desarrollo.

En esta tercera etapa **Apoyo al Bienestar Familiar** se visibilizan los acompañamientos APS (8 sesiones) y ASL (4 sesiones) de manera diferenciada y consiste en la implementación del Plan Familiar de Desarrollo construido por la Familia y el Programa, así como la confirmación e implementación del Plan Laboral en el caso de acompañamiento ASL, entre los meses 4 y 23 del proceso de intervención social.

Esta cuarta etapa de **Cierre del Acompañamiento** corresponde al término del Acompañamiento Integral y se busca que los participantes del programa reconozcan los avances logrados en el proceso, analicen las acciones realizadas y los compromisos adquiridos, comparando la situación de entrada y de salida del Programa, de forma que les permita consolidar y proyectar acciones tendientes a mejorar sus condiciones de bienestar. Para ello, entre los meses 24 y 25 se realiza 1 sesión Familiar (APS) y una individual (ASL) correspondiente al término de intervención.

Durante todo el proceso de intervención se realiza un **Seguimiento a la Trayectoria de las Familias,** el que consiste en una revisión periódica de su participación en los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, con el objetivo de verificar la correcta ejecución del Plan de Intervención y de las acciones y prestaciones. Esto permitirá al AFI detectar oportunamente avances/o deficiencias en su ejecución, facilitando la introducción de ajustes necesarios para asegurar un óptimo cumplimiento del Plan de Intervención.

Posterior al término de los acompañamientos psicosocial y sociolaboral, se finaliza el proceso con la etapa **Evaluación Eje**, entre los meses 26 y 27 se realiza la evaluación correspondiente al acompañamiento a la Trayectoria Eje, a través de una sesión que es realizada por el Gestor Familiar (FOSIS), con los antecedentes ingresados por los AFIS en la plataforma de registro. Con la sesión de evaluación se da por finalizado el componente acompañamiento del programa.

7.-Flujogram

Flujograma Proceso de Selección de las Familias Elegibles

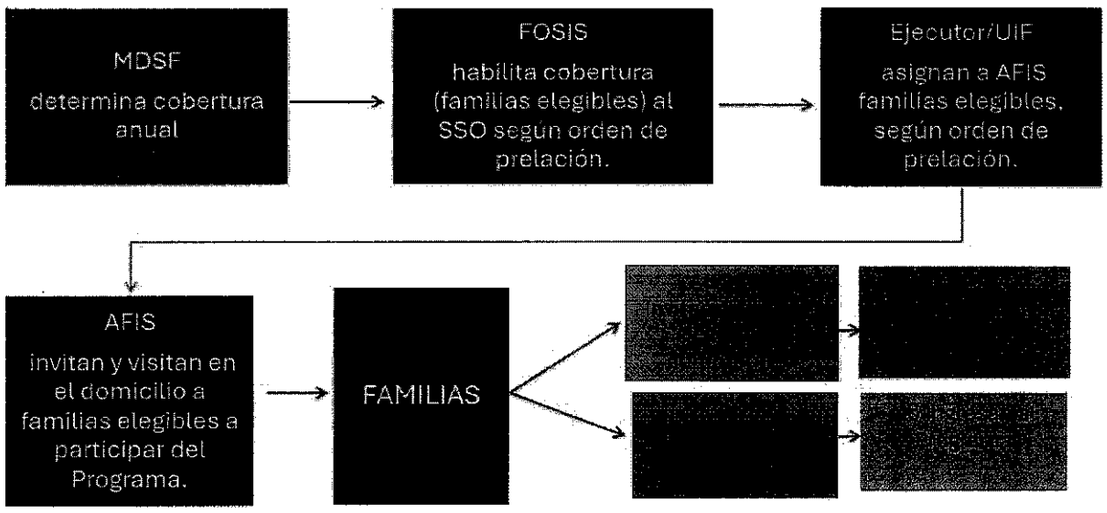

Flujograma Acompañamiento Psicosocial (Familiar) y Sociolaboral (Individual)



Etapa	Trayectoria Simple (solo APS)	Mes	Trayectoria Doble (APS+ASL)	Mes
Ingreso al Programa	1 sesión familiar	1	1 sesión familiar	1
Construcción de Planes de Desarrollo	5 sesiones familiares	2-3	5 sesiones familiares	2-3
Activación Bienestar Central	8 sesiones familiares	4-23	8 sesiones familiares 4 sesiones individuales	4-23
Cierre del Acompañamiento	1 sesión familiar	24-25	1 sesión familiar 1 sesión individual	24-25
Evaluación Final	0 sesiones	26-28	0 sesiones	26-28
Total	**15 sesiones familiares**		**15 sesiones familiares** **5 sesiones individuales**	

Sesión Familiar= Corresponden al Acompañamiento Psicosocial, **Sesión Individual=** Corresponden al Acompañamiento Sociolaboral

8.-Registros

a) Carta Compromiso:

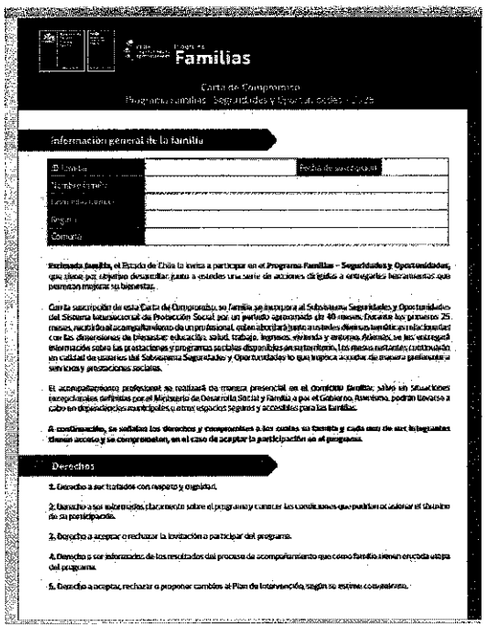

Familias

Carta de Compromiso

Programa Familias - Seguridades y Oportunidades - 2026

Información general de la familia

ID familia		Fecha de suscripción
Nombre familia		
Nombre de la familia		
Región		
Comuna		

Estimada familia, el Estado de Chile la invita a participar en el **Programa Familias – Seguridades y Oportunidades**, que tiene por objetivo desarrollar junto a ustedes una serie de acciones dirigidas a entregarles herramientas que permitan mejorar su bienestar.

Con la suscripción de esta Carta de Compromiso, su familia se incorpora al Subsistema Seguridades y Oportunidades del Sistema Intersectorial de Protección Social por un periodo aproximado de 40 meses. Durante los primeros 25 meses, recibirá el acompañamiento de un profesional, quien abordará junto a ustedes diversas temáticas relacionadas con las dimensiones de bienestar: educación, salud, trabajo, ingresos, vivienda y entorno. Además, se les entregará información sobre las prestaciones y programas sociales disponibles en su territorio. Los meses restantes continuarán en calidad de usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades lo que implica acceder de manera preferente a servicios y prestaciones sociales.

El acompañamiento profesional se realizará de manera presencial en el domicilio familiar, salvo en situaciones excepcionales definidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia o por el Gobierno. Asimismo, podrán llevarse a cabo en dependencias municipales o otros espacios seguros y accesibles para las familias.

A continuación, se señalan los derechos y compromisos a los cuales su familia y cada uno de sus integrantes tienen acceso y se comprometen, en el caso de aceptar la participación en el programa.

Derechos

1. Derecho a ser tratados con respeto y dignidad.

2. Derecho a ser informados claramente sobre el programa y conocer las condiciones que pueden ocasionar el término de su participación.

3. Derecho a aceptar o rechazar la invitación a participar del programa.

4. Derecho a ser informados de los resultados del proceso de acompañamiento que como familia tienen en cada etapa del programa.

5. Derecho a aceptar, rechazar o proponer cambios al Plan de Intervención, según se estime conveniente.

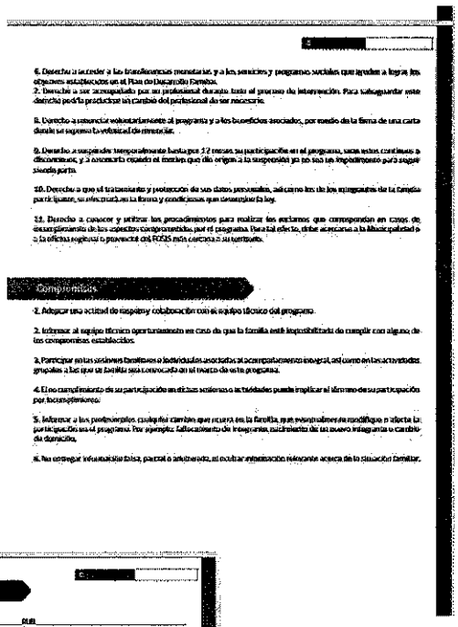

6. Derecho a acceder a las transferencias monetarias y a los servicios y programas sociales que ayuden a lograr los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Familiar.

7. Derecho a ser acompañado por un profesional durante todo el proceso de intervención. Para salvaguardar este derecho podría producirse un cambio del profesional de ser necesario.

8. Derecho a renunciar voluntariamente al programa y a los beneficios asociados, por medio de la firma de una carta donde se exprese la voluntad de renunciar.

9. Derecho a suspender temporalmente hasta por 12 meses su participación en el programa, sean estos continuos o discontinuos, y a encontrarlo cuando el motivo que dio origen a la suspensión ya no sea un impedimento para seguir siendo parte.

10. Derecho a que el tratamiento y protección de sus datos personales, así como los de los integrantes de la familia participante, se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley.

11. Derecho a conocer y utilizar los procedimientos para realizar los reclamos que correspondan en casos de incumplimiento de los aspectos comprometidos por el programa. Para tal efecto, debe acercarse a la Municipalidad o a la oficina regional o provincial del FOSIS más cercana a su territorio.

Compromisos

1. Adoptar una actitud de respeto y colaboración con el equipo técnico del programa.

2. Informar al equipo técnico oportunamente en caso de que la familia esté imposibilitada de cumplir con alguno de los compromisos establecidos.

3. Participar en las sesiones familiares o individuales asociadas al acompañamiento integral, así como en las actividades grupales a las que su familia sea convocada en el marco de este programa.

4. El no cumplimiento de su participación en dichas sesiones o actividades puede implicar el término de su participación por incumplimiento.

5. Informar a los profesionales cualquier cambio que ocurra en la familia, que eventualmente modifique o afecte la participación en el programa. Por ejemplo: fallecimiento de integrantes, nacimiento de un nuevo integrante o cambio de domicilio.

6. No entregar información falsa, parcial o adulterada, ni ocultar información relevante acerca de la situación familiar.

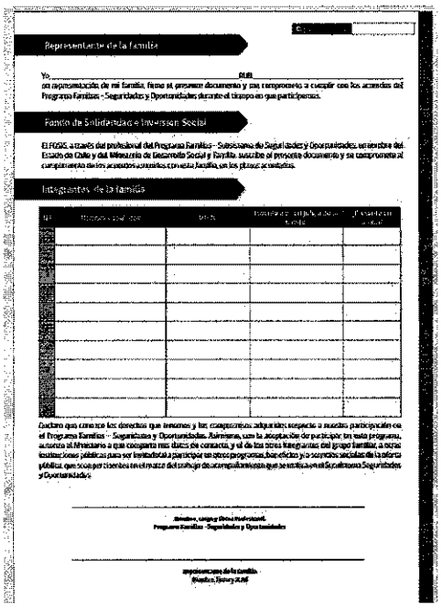

Representante de la familia

Yo _____ RUN _____

en representación de mi familia, firmo el presente documento y me comprometo a cumplir con los acuerdos del Programa Familias - Seguridades y Oportunidades durante el tiempo en que participemos.

Fondo de Solidaridad e Inversión Social

El FOSIS, a través del profesional del Programa Familias - Subsistema de Seguridades y Oportunidades, en nombre del Estado de Chile y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, suscribe el presente documento y se compromete al cumplimiento de los acuerdos asumidos con esta familia, en los plazos acordados.

Integrantes de la familia

N°	Nombre y apellido	Edad	Nombre y apellido de la familia	Nombre y apellido

Declaro que conozco los derechos que tenemos y los compromisos adquiridos respecto a nuestra participación en el Programa Familias – Seguridades y Oportunidades. Asimismo, con la aceptación de participar en este programa, autorizo al Ministerio a que comparta mis datos de contacto, y el de los otros integrantes del grupo familiar, a otras instituciones públicas para ser invitados a participar en otros programas, beneficios y/o servicios sociales de la oferta pública, que sean pertinentes en el marco del trabajo de acompañamiento que se realiza en el Subsistema Seguridades y Oportunidades.

_____

Nombre, cargo y firma profesional.
Programa Familias - Seguridades y Oportunidades

_____

Representante de la familia.
Nombre, Tipo y RUN

b) Declaración Voluntaria de No Participación:

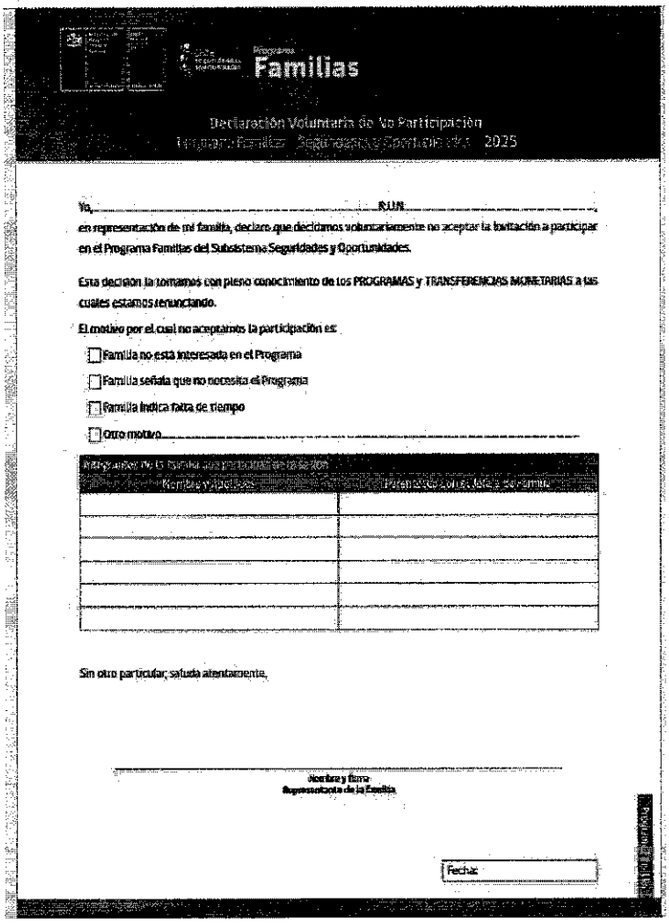

Programa Familias

Declaración Voluntaria de No Participación

Programa Familias Seguridades y Oportunidades 2025

Yo, _____ RUN _____,

en representación de mi familia, declaro que decidimos voluntariamente no aceptar la invitación a participar en el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Esta decisión la tomamos con pleno conocimiento de los PROGRAMAS y TRANSFERENCIAS MONETARIAS a las cuales estamos renunciando.

El motivo por el cual no aceptamos la participación es:

- ☐ Familia no está interesada en el Programa
- ☐ Familia señala que no necesita el Programa
- ☐ Familia indica falta de tiempo
- ☐ Otro motivo _____

Integrantes de la familia que participan de la sesión	
Nombre y Apellidos	Parentesco con el Jefe de Familia

Sin otro particular, saluda atentamente,

_____

Nombre y firma
Representante de la Familia

Fecha:

c) Plan de Intervención:

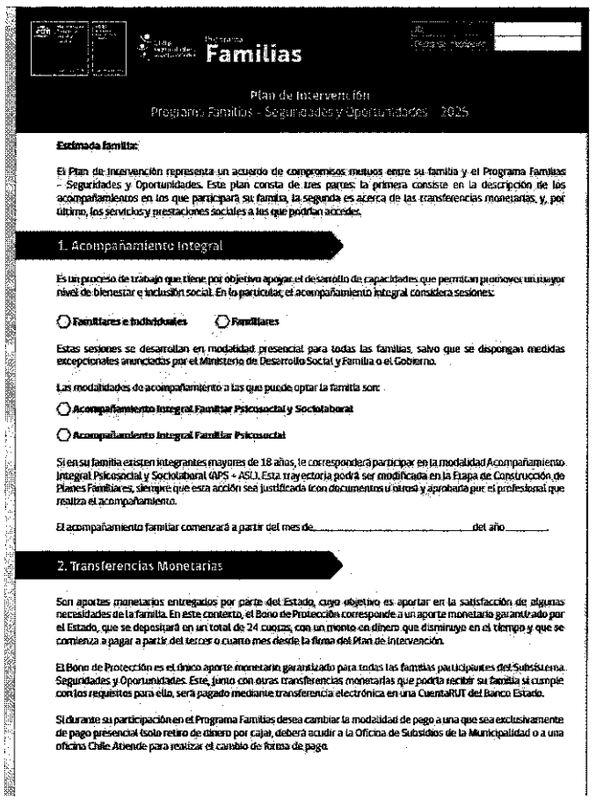

Programa Familias

Plan de Intervención
Programa Familias - Seguridades y Oportunidades 2025

Estimada familia:

El Plan de Intervención representa un acuerdo de compromisos mutuos entre su familia y el Programa Familias – Seguridades y Oportunidades. Este plan consta de tres partes: la primera consiste en la descripción de los acompañamientos en los que participará su familia, la segunda es acerca de las transferencias monetarias, y, por último, los servicios y prestaciones sociales a las que podrían acceder.

1. Acompañamiento Integral

Es un proceso de trabajo que tiene por objetivo apoyar el desarrollo de capacidades que permitan promover un mayor nivel de bienestar e inclusión social. En lo particular, el acompañamiento integral considera sesiones:

◯ **Familiares e Individuales** ◯ **Familiares**

Estas sesiones se desarrollan en modalidad presencial para todas las familias, salvo que se dispongan medidas excepcionales anunciadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia o el Gobierno.

Las modalidades de acompañamiento a las que puede optar la familia son:

◯ **Acompañamiento Integral Familiar Psicosocial y Sociolaboral**

◯ **Acompañamiento Integral Familiar Psicosocial**

Si en su familia existen integrantes mayores de 18 años, le corresponderá participar en la modalidad Acompañamiento Integral Psicosocial y Sociolaboral (APS + ASL). Esta trayectoria podrá ser modificada en la Etapa de Construcción de Planes Familiares, siempre que esta acción sea justificada (con documentos u otros) y aprobada por el profesional que realiza el acompañamiento.

El acompañamiento familiar comenzará a partir del mes de_____ del año_____

2. Transferencias Monetarias

Son aportes monetarios entregados por parte del Estado, cuyo objetivo es aportar en la satisfacción de algunas necesidades de la familia. En este contexto, el Bono de Protección corresponde a un aporte monetario garantizado por el Estado, que se depositará en un total de 24 cuotas, con un monto en dinero que disminuye en el tiempo y que se comienza a pagar a partir del tercer o cuarto mes desde la firma del Plan de Intervención.

El Bono de Protección es el único aporte monetario garantizado para todas las familias participantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Este, junto con otras transferencias monetarias que podría recibir su familia si cumple con los requisitos para ello, será pagado mediante transferencia electrónica en una CuentaRUT del Banco Estado.

Si durante su participación en el Programa Familias desea cambiar la modalidad de pago a una que sea exclusivamente de pago presencial (solo retiro de dinero por caja), deberá acudir a la Oficina de Subsidios de la Municipalidad o a una oficina Chile Atiende para realizar el cambio de forma de pago.

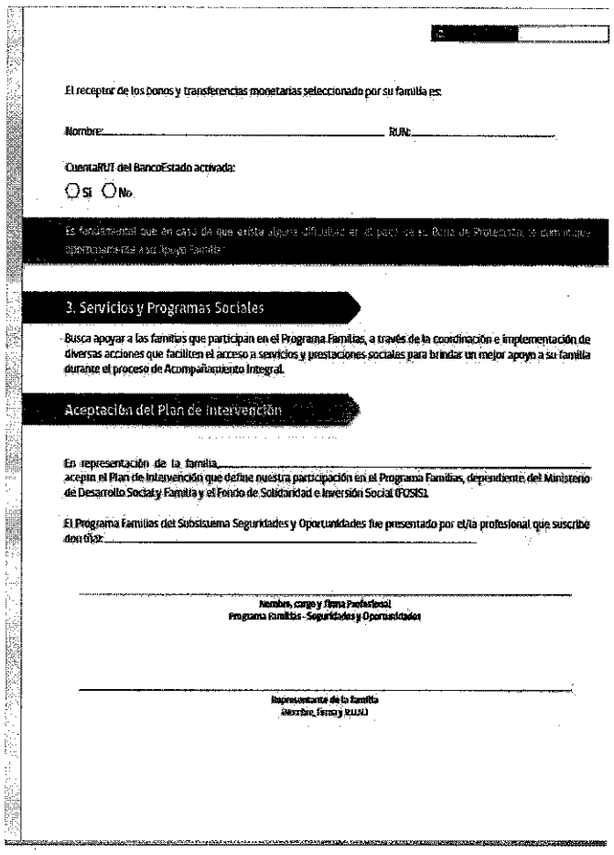

El receptor de los bonos y transferencias monetarias seleccionado por su familia es:

Nombre:_____ RUN:_____

CuentaRUT del BancoEstado activada:

◯ Si ◯ No

Es fundamental que en caso de que exista alguna dificultad en el pago de el Bono de Protección, se comunique oportunamente a su Equipo Familia.

3. Servicios y Programas Sociales

Busca apoyar a las familias que participan en el Programa Familias, a través de la coordinación e implementación de diversas acciones que faciliten el acceso a servicios y prestaciones sociales para brindar un mejor apoyo a su familia durante el proceso de Acompañamiento Integral.

Aceptación del Plan de Intervención

En representación de la familia_____
acepto el Plan de Intervención que define nuestra participación en el Programa Familias, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

El Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades fue presentado por el/la profesional que suscribe don (ña):_____

_____
Nombre, cargo y firma Profesional
Programa Familias - Seguridades y Oportunidades

_____
Representante de la Familia
Nombre, Firma y R.U.N.

d)Caracterización Familiar

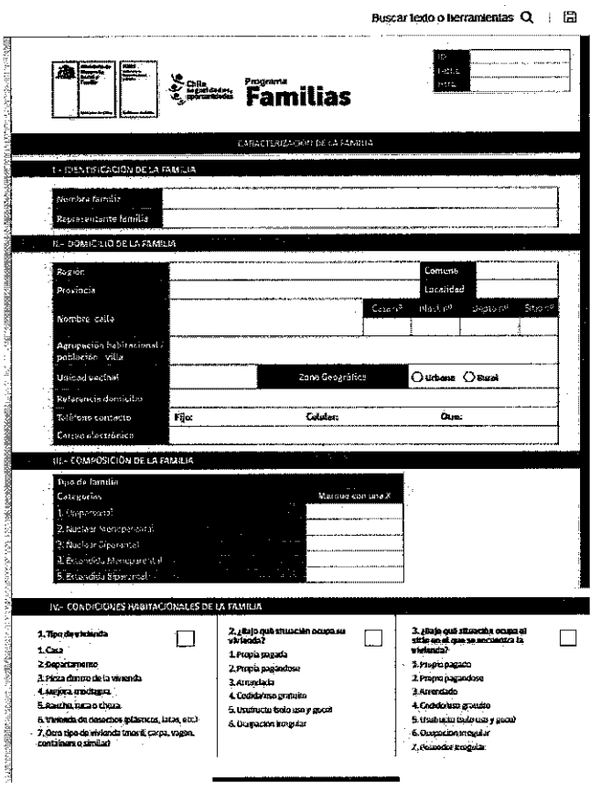
Buscar texto o herramientas

Programa **Familias**

ID
Fecha
Hora

CARACTERIZACIÓN DE LA FAMILIA

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA FAMILIA

Nombre familia
Representante familia

II.- DOMICILIO DE LA FAMILIA

Región | Comuna
Provincia | Localidad
Nombre calle | Casa N° | Block N° | Depto N° | Sitio N°
Agrupación habitacional / población - villa
Unidad vecinal | Zona Geográfica | ○ Urbana ○ Rural
Referencia domicilio
Teléfono contacto | Fijo: | Celular: | Otro:
Correo electrónico

III.- COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA

Tipo de familia Categorías	Marque con una X
1. Unipersonal	
2. Nuclear biparental	
3. Nuclear monoparental	
4. Extensa biparental	
5. Extensa monoparental	

IV.- CONDICIONES HABITACIONALES DE LA FAMILIA

1. Tipo de vivienda
1. Casa
2. Departamento
3. Pieza dentro de la vivienda
4. Mejora, mediagua
5. Rancha, tasa o choza
6. Vivienda de desechos plásticos, latas, etc)
7. Otro tipo de vivienda (mar, carpa, vagón, container o similar)

2. ¿Bajo qué situación ocupa su vivienda?
1. Propia pagada
2. Propia pagándose
3. Arrendada
4. Cedida/no gratuito
5. Usufructo (solo uso y goce)
6. Ocupación irregular

3. ¿Bajo qué situación ocupa el sitio en el que se encuentra la vivienda?
1. Propio pagado
2. Propio pagándose
3. Arrendado
4. Cedido/no gratuito
5. Usufructo (solo uso y goce)
6. Ocupación irregular
7. Poseedor irregular

e) Caracterización Individual

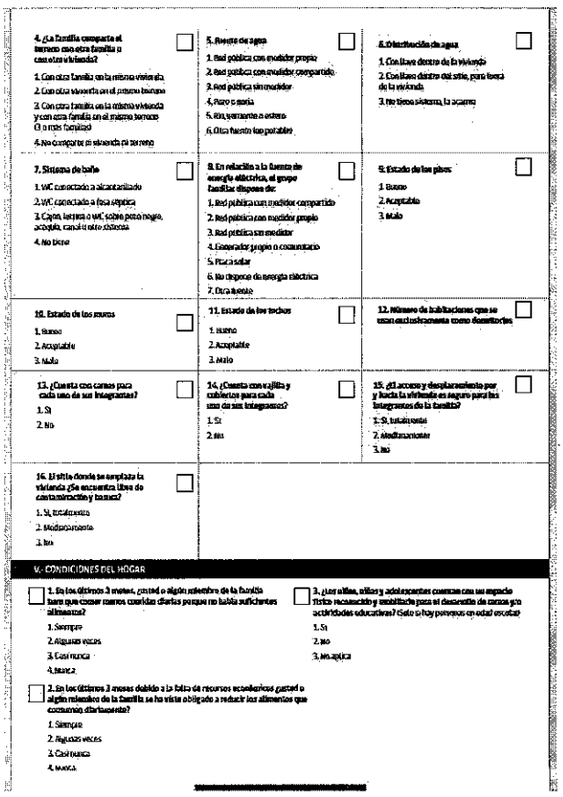
4. ¿La familia comparte el terreno con otra familia o con otra vivienda?
1. Con otra familia en la misma vivienda.
2. Con otra vivienda en el mismo terreno
3. Con otra familia en la misma vivienda y con otra familia en el mismo terreno
O + mas familias
4. No comparte ni vivienda ni terreno

5. Fuente de agua
1. Red pública con medidor propio
2. Red pública con medidor compartido
3. Red pública sin medidor
4. Pozo o noria
5. río, vertiente o estero
6. Otra fuente no potable

6. Distribución de agua
1. Con llave dentro de la vivienda
2. Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda
3. No tiene sistema, la acarrea

7. Sistema de baño
1. WC conectado a alcantarillado
2. WC conectado a fosa séptica
3. Cajón letrina o WC sobre pozo negro, acequia, canal o estero cercano
4. No tiene

8. En relación a la fuente de energía eléctrica, el grupo familiar dispone de:
1. Red pública con medidor compartido
2. Red pública con medidor propio
3. Red pública sin medidor
4. Generador propio o comunitario
5. Placa solar
6. No dispone de energía eléctrica
7. Otra fuente

9. Estado de los pisos
1. Bueno
2. Aceptable
3. Malo

10. Estado de los muros
1. Bueno
2. Aceptable
3. Malo

11. Estado de los techos
1. Bueno
2. Aceptable
3. Malo

12. Número de habitaciones que se usan exclusivamente como dormitorios

13. ¿Cuenta con camas para cada uno de sus integrantes?
1. Sí
2. No

14. ¿Cuenta con ropa de cama y cubiertos para cada uno de sus integrantes?
1. Sí
2. No

15. ¿El acceso y desplazamiento por y hacia la vivienda es seguro para los integrantes de la familia?
1. Sí, totalmente
2. Medianamente
3. No

16. El sitio donde se emplaza la vivienda ¿Se encuentra libre de contaminación y basura?
1. Sí, totalmente
2. Medianamente
3. No

V.- CONDICIONES DEL HOGAR

1. En los últimos 3 meses, ¿usted o algún miembro de la familia tuvo que comer menos cuando ellos porque no había suficientes alimentos?
1. Siempre
2. Algunas veces
3. Casi nunca
4. Nunca

2. En los últimos 3 meses debido a la falta de recursos económicos ¿usted o algún miembro de la familia se ha visto obligado a reducir los alimentos que consumen diariamente?
1. Siempre
2. Algunas veces
3. Casi nunca
4. Nunca

3. ¿Las niñas, niños y adolescentes cuentan con un espacio físico reservado y habilitado para el desarrollo de tareas y/o actividades educativas? Esto si hay personas en edad escolar
1. Sí
2. No
3. No aplica

f) Ficha Registro de Sesión Individual Familiar

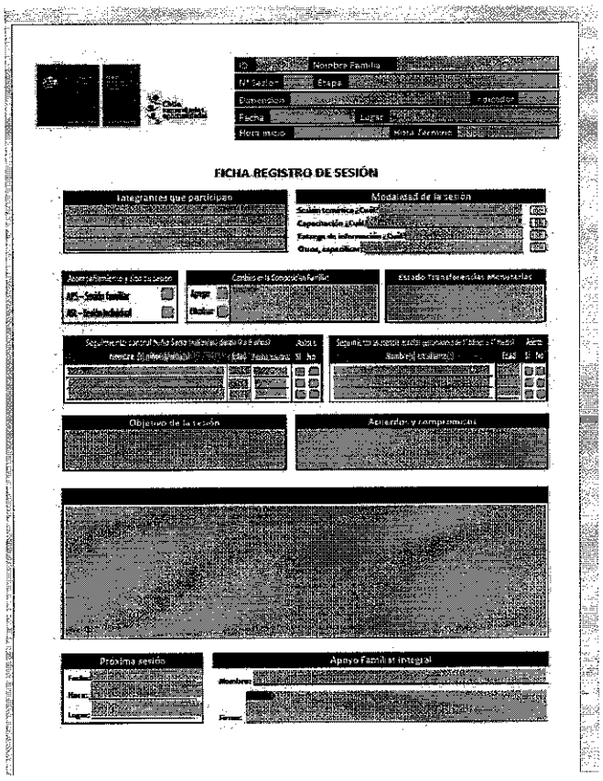

FICHA REGISTRO DE SESIÓN

Integrantes que participan

Modalidad de la sesión

Acompañamiento psicosocial

Cambio en la composición familiar

Estado transferencias monetarias

Objetivo de la sesión

Acuerdos y compromisos

Próxima sesión

Apoyo Familiar integral

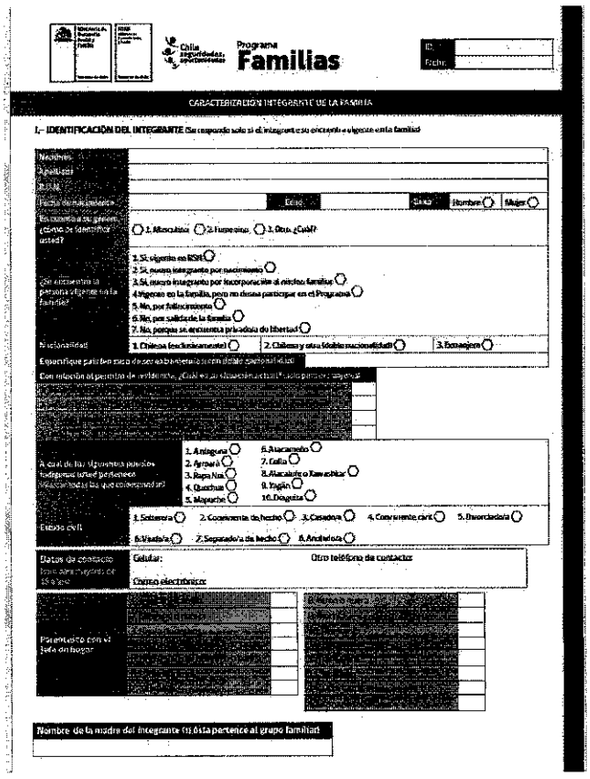

Programa Familias

CARACTERIZACIÓN INTEGRANTE DE LA FAMILIA

I.- IDENTIFICACIÓN DEL INTEGRANTE

Nacionalidad

Estado civil

Datos de contacto

Nombre de la madre del integrante (si ésta pertenece al grupo familiar)

g) Síntesis de Profundización Diagnostica

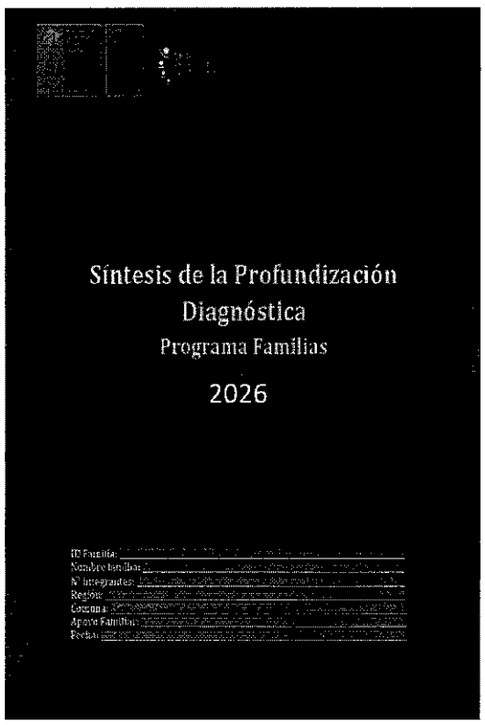

h) Planes Familiares de Desarrollo:

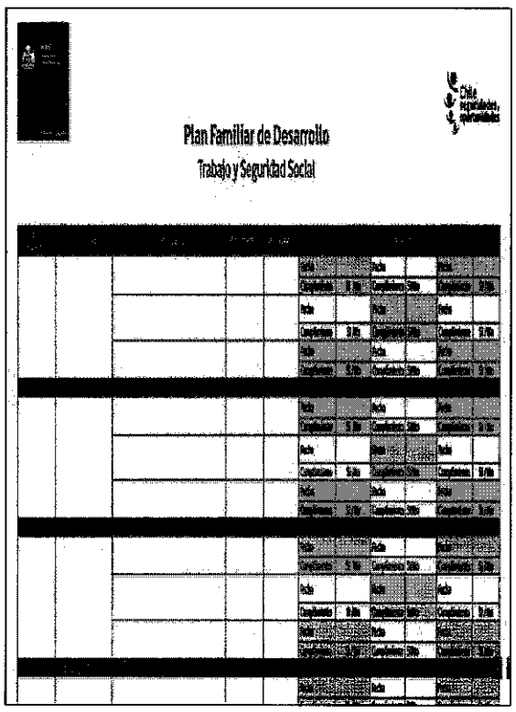

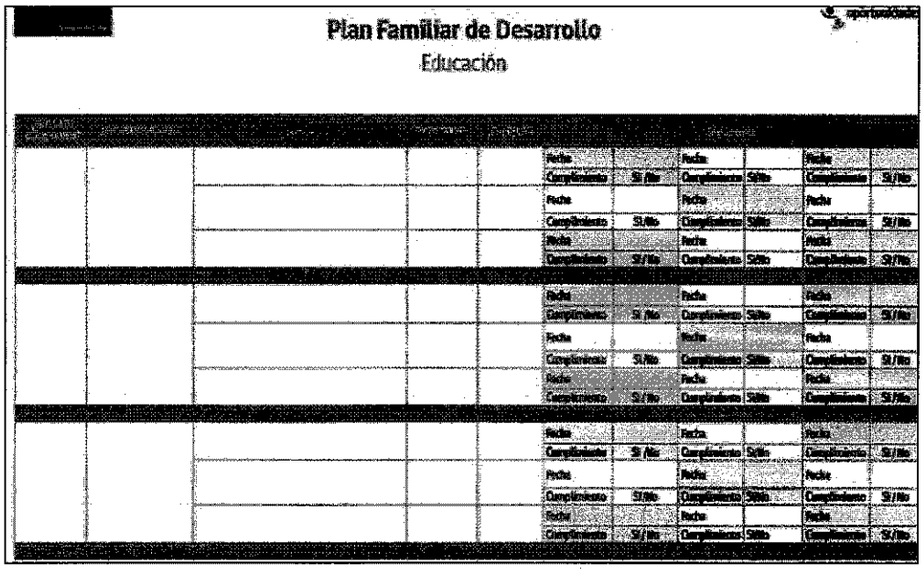
Plan Familiar de Desarrollo
Educación

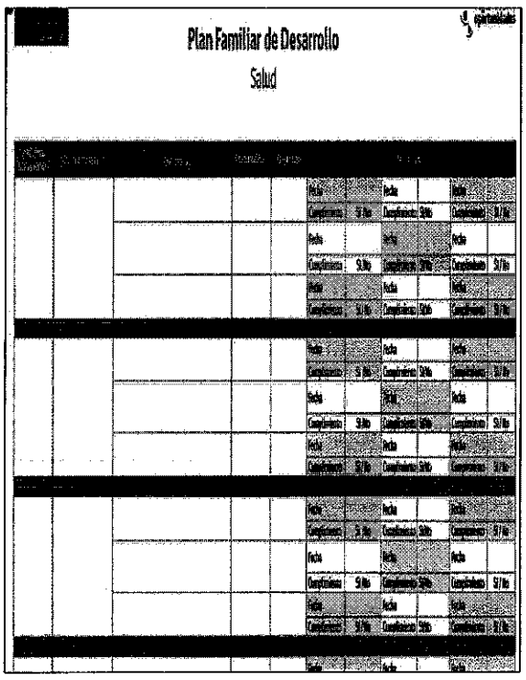
Plan Familiar de Desarrollo
Salud

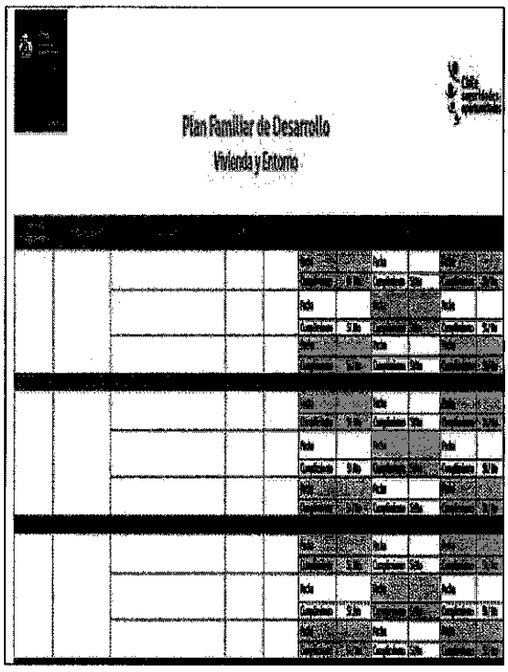
Plan Familiar de Desarrollo
Vivienda y Entorno

i) Ficha Seguimiento Plan Familiar de Desarrollo

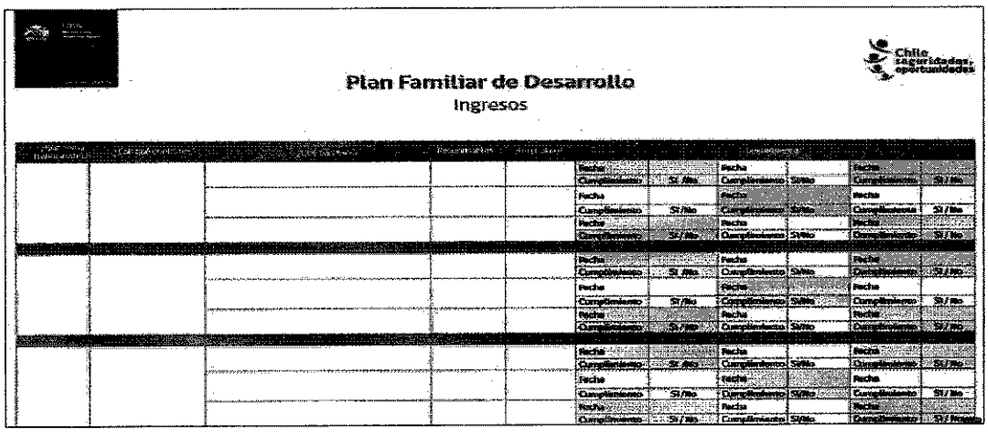

Plan Familiar de Desarrollo
Ingresos

j) Planes Laboral individual y de seguimiento

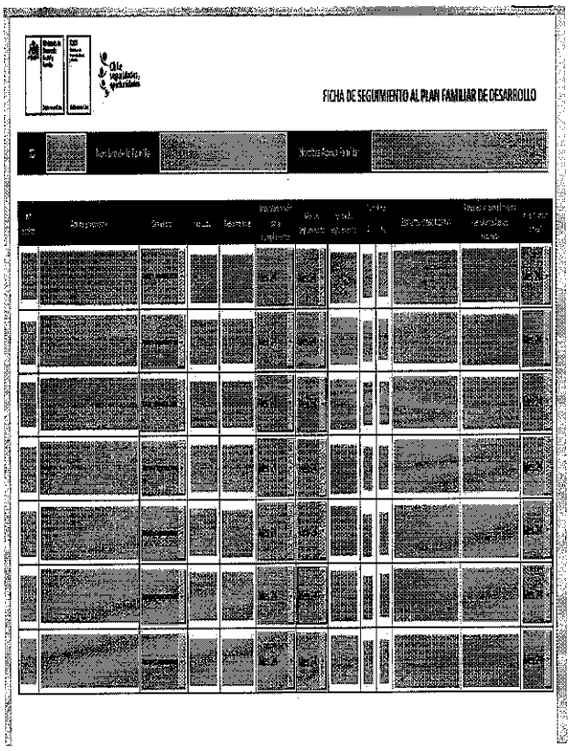

FICHA DE SEGUIMIENTO AL PLAN FAMILIAR DE DESARROLLO

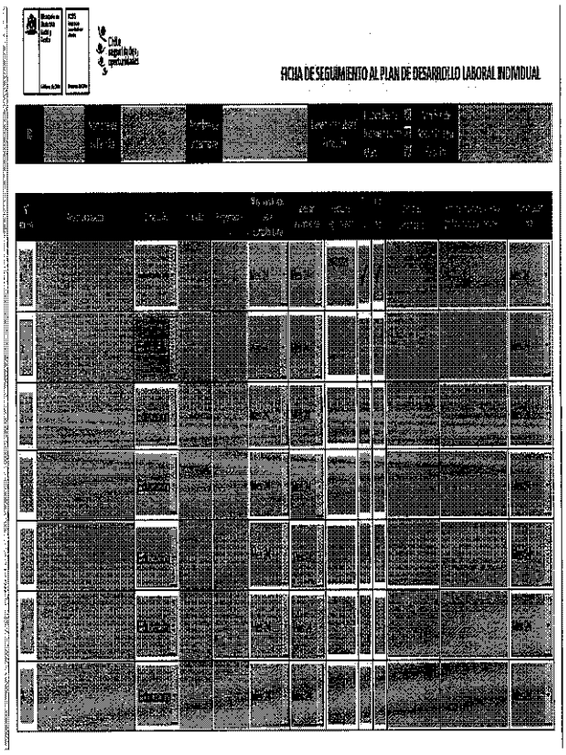

FICHA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO LABORAL INDIVIDUAL

k) Oferta Programática (Síntesis)





9.-Anexos

Norma Técnica 2026: Documento elaborado por el MDSF con el objetivo de establecer las normas generales para la implementación del Programa.

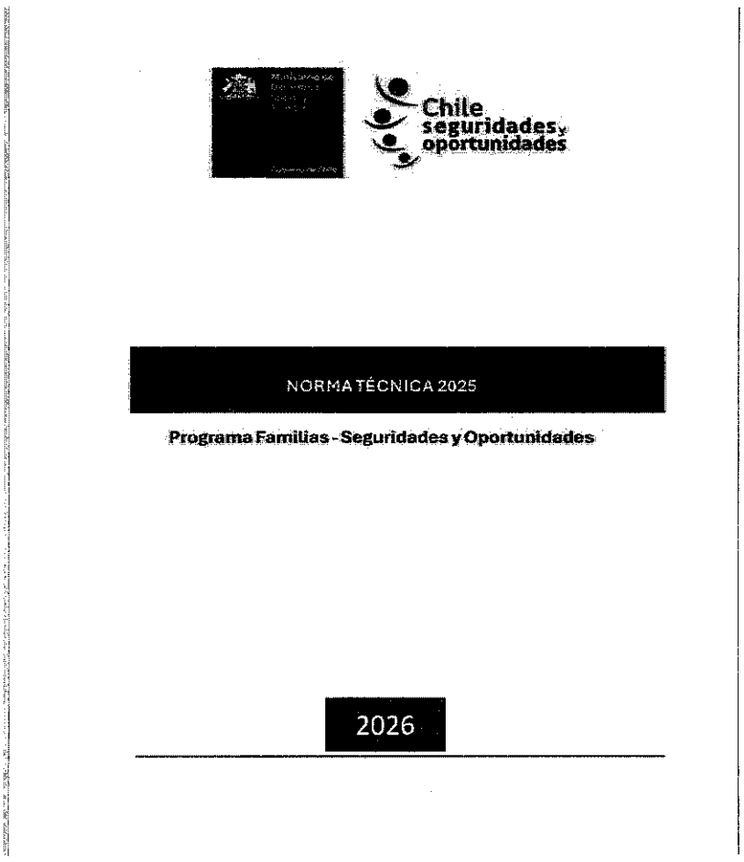

Guía de Beneficios, Derechos y Garantías Sociales: Guía elaborada por el MDSF, que facilita el acceso a la información de prestaciones y servicios sociales de distintas instituciones para favorecer el acceso a los beneficios que entrega el Estado.

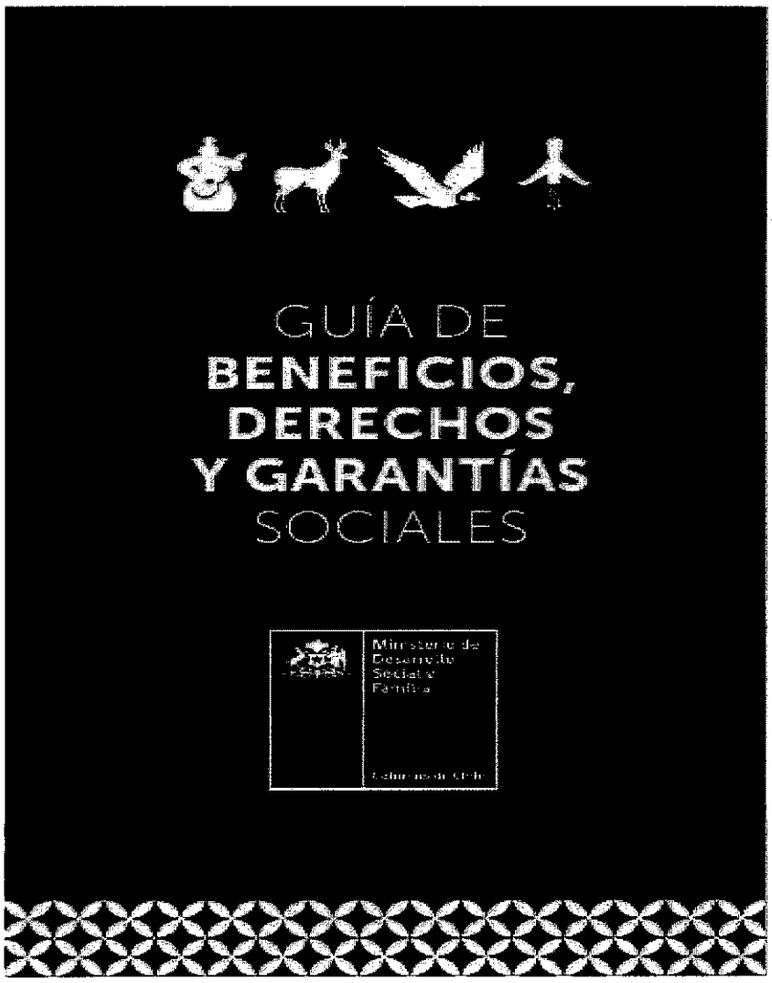

Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento Integral: El documento se compone de un conjunto de guías en las cuales se describe el objetivo de la sesión o sesiones, el tipo de sesión, el responsable de llevarlo a cabo, recomendaciones para su implementación, los productos esperados y el material asociado, es decir, proponen una estructura y actividades sugeridas para su desarrollo.

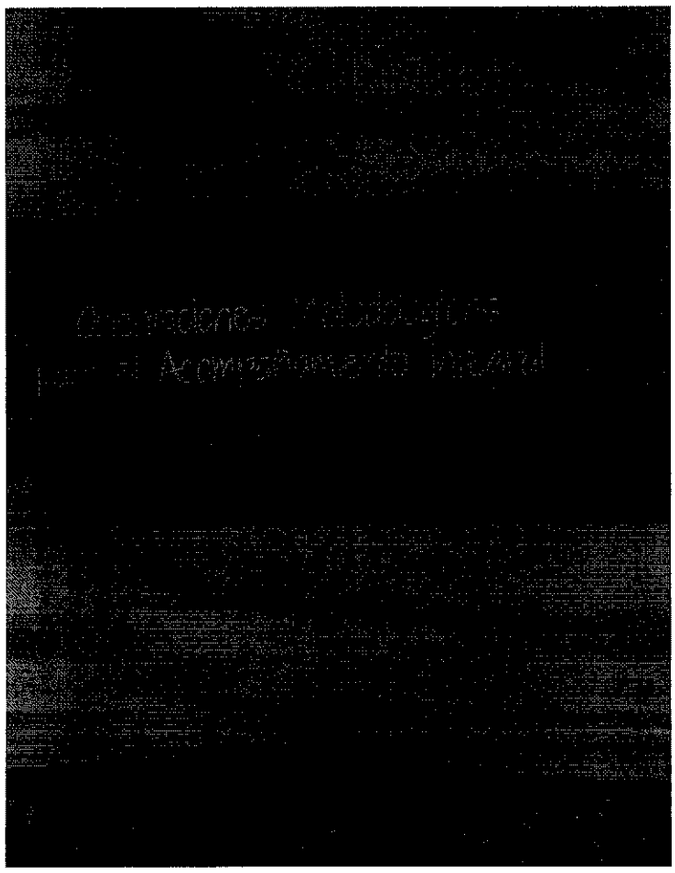

10.-Referencias

- ✓ Norma Técnica Programa Familias-Seguridades y Oportunidades 2026.
- ✓ Consideraciones Técnicas y Operacionales para la implementación del Programa Familias 2026
- ✓ Instrumentos de Intervención-Programa Familias 2026
- ✓ Instrumentos para la gestión – Programa Familias 2026
- ✓ Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento – Programa Familias 2026
- ✓ Actualización Orientaciones metodológicas – Programa Familias 2026
- ✓ Protocolo de Acción ante sospecha de Violencia contra las mujeres 2026